



### ***Asesoría jurídica para asuntos particulares COAAT-Sevilla***

Desde el Colegio se ofrece el asesoramiento integral en el ámbito jurídico en los siguientes términos:

#### **1. Consultas en el Colegio.**

En los días que se anuncien, habrá un letrado para atender de consultas jurídicas de carácter privado. A modo de ejemplo se citan asuntos que serán atendidos en esta asesoría:

- Sucesiones y testamentarías.
- Relacionados con el ámbito del derecho de familia (divorcios, liquidaciones de sociedades de gananciales, modificaciones de convenios reguladores, etc...).
- Cualquier asunto de la jurisdicción penal.
- Cualquier asunto relacionado con la Violencia de Género.
- Cualquier asunto de la jurisdicción civil.
- Cualquier asunto de la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### **2. Asuntos derivados, relacionados con el aspecto jurídico privado.**

- Representación y defensa.
- Defensa en juicio en el orden civil, familia, penal o contencioso-administrativo.
- Interponer recursos y demandas.
- Redactar contratos y/o documentos públicos y/o privados.

Las consultas atendidas en el Colegio están incluidas como servicio en la cuota mensual, por tanto son gratuitas.

En cuanto a los asuntos derivados, recogidos en el punto 2), por parte de la asesoría se ofrecerá una propuesta de honorarios, con referencia al baremo de honorarios a efectos de tasación de costas del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y una bonificación para colegiados y colegiadas del 35% sobre dicha tarifa.

Este servicio de asesoría jurídica del ámbito privado es complementario al que se viene prestando desde la asesoría jurídica del Colegio cuyo fin es la asistencia en el ámbito de desarrollo profesional, defensa de la competencia etc...

Las consultas atendidas quedarán amparadas por la obligación de secreto profesional regulada en el Código Deontológico de la Abogacía.

El acceso a la asesoría es mediante cita previa, por lo que es necesario concertarla mediante correo electrónico o por teléfono.